

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se hizo la  
Resolución siguiente



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0013-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1227-2019-SERVIR/PE, el Presidente Ejecutivo Autoridad Nacional, comunica que el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en la Sesión N° 29-2019 del 29 de noviembre de 2019, acordó que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos asuma el rol de Secretaría Técnica de los Grupos de Trabajo a que se refiere el numeral 8.5 del artículo 8 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, en concordancia con el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 416-2019-PCM;

Que, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 011-2020-UNHEVAL-URRHH, hace llegar la propuesta para que participe en los Grupos de Trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970, por lo que mediante resolución se debe designar a la máxima autoridad administrativa para que integre al grupo de trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00096-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Dr. **REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para que participe en el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica, de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970 y de acorde al artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 416-2019-PCM; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY M. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



En cumplimiento de ley para conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely M. Figueroa Quiñonez

**Distribución:** Rectorado/VRAcad.-VRInv./AL-OCI/Transparencia/DIGA-OPyP/UPE/SUCYTIUCUT/DTI/UIP/URH/FENF. /File/Interesado/Archivo